



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2023-0003500**

Decisión: Tiene en cuenta embargo de remanentes

De cara a lo manifestado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de oralidad de la ciudad de Montería, en el oficio 0216-24, se dispone tener en cuenta la medida de embargo de remanentes a favor del proceso ejecutivo que bajo radicado 2024-00003-00 adelanta Dairo Santiago Cárcamo Márquez en ese despacho judicial. Por secretaria, remítase copia de esta decisión al juzgado inicialmente citado a través de su correo j01ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co, para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e1d48a7a56125c854c10218534e444cc0749da20345833d52ec7c928919a4cc**

Documento generado en 26/02/2024 07:27:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>